

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2021-10355 *Oferta de Empleo Público de 2021. Expediente 2021/692S.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2021006023, de 17 de diciembre de 2021, se ha aprobado, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, de Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 19 de la Ley 11/2020, de 11 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y de conformidad con el presupuesto y la plantilla municipales, la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 en los siguientes términos:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de marzo, de Bases de Régimen Local, artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, aprobar, con carácter ordinario, la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO para el año 2021.

Segundo.- En la presente Oferta de Empleo Público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, en sectores considerados prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales conforme al siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE SUPERIOR:

- Técnico Superior Servicios Técnicos. Número de plazas: 2.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

- Administrativo. Número de plazas: 3.

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR:

- Auxiliar. Número de plazas: 3.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE POLICÍA LOCAL:

- Policía Local. Número de plazas: 1.

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

- Bombero. Número de plazas: 1.

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 247

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS:

— Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 3.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS:

— Ayudante de Oficios Salud Pública, Ferias y Mercados. Número de plazas: 3.

Tercero.- Además de las plazas a que se refiere el punto segundo de esta Resolución, durante el año 2021, y con el objetivo de fomentar la promoción interna de los empleados municipales, se convocarán las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA:

— Técnico. Número de plazas: 1.

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE SUPERIOR:

— Técnico Superior Servicios Técnicos. Número de plazas: 1.

GRUPO C - SUBGRUPO C1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA ADMINISTRATIVA:

— Administrativo. Número de plazas: 1.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS:

— Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 2.

PERSONAL LABORAL

GRUPO C - SUBGRUPO C2. GRADUADO ESCOLAR O TITULACION EQUIVALENTE:

— Conductor (Oficial). Número de plazas: 2.

Los procesos selectivos de promoción interna se llevarán a cabo en convocatorias independientes de las de nuevo ingreso.

Cuarto.- No se procederá durante el año 2021 a la contratación de nuevo personal temporal ni al nombramiento de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización del Pleno Municipal.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales finalizarán automáticamente al vencer su vigencia temporal o por la reincorporación de su titular o por la finalización de la causa que los motivó.

Quinto.- Las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público deberán ser expuestas, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales previstos en las correspondientes bases, en la página web del Ayuntamiento de Torrelavega en el apartado sede electrónica - oferta de empleo público, donde se recogerán de la manera

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 247

más completa posible, a efectos exclusivamente informativos, cada una de las convocatorias y los actos que se deriven de ellas, incorporando, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de apellidos, nombre y, en su caso, fecha y lugar de celebración de los ejercicios.

Sexto.- La presente Oferta de Empleo Público habrá de ejecutarse en los términos establecidos en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Séptimo.- La Oferta de Empleo Público para el año 2021 se aprueba, con carácter ordinario, sin perjuicio de lo que resulte de la ampliación que, con carácter extraordinario, deberá aprobarse en materia de consolidación y estabilización del empleo público en los términos fijados del artículo 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en relación a los procesos de estabilización y consolidación del empleo y reducción de la tasa de temporalidad en el empleo público.

Torrelavega, 17 de diciembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2021/10355](#)